30/05/2023

ACLARACION A LAS OBSERVACIONES DEL CD ID 431243 CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA Nº 3731 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) En el PBC apartado "Datos de la licitación" cláusula N° 17 se solicita a la convocante unificar lo consignado en número y letra con relación al periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta. 2) En el PBC apartado "Condiciones Contractuales" cláusula N° 6 se solicita a la convocante describir en su totalidad de los elementos componentes de la formula consignada para reajuste.
Aclaración: Se realiza los ajustes observados.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: Se observa que el SICP existen los ID 431244, y 431245 con el mismo objeto del llamado de referencia.
Aclaración: Se remite nota aclaración de fraccionamiento de llamado, la justificación es que se realiza en forma separada dada la posibilidad de que varios oferentes puedan concursar y ejecutar los trabajos. Los sitios de obras están ubicados en diferentes escuelas y colegios, es decir en distintas zonas geográficas, como pueden observarse en los códigos de localidad de la autorización del MEC, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 del Decreto Nº 2992/19, el cual considera cuanto sigue: “No se considerará que existe fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes”, además a fin de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, que se encuentra amparada en el Art. 7º de la Ley Nº 2051/03, el cual se transcribe a continuación: “FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS¨ En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas” . Atentamente
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de catálogo
Descripción: Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.
Comentario: Se solicita a convocante que, en los ítems: 40; 10; 11; 14 al 19; y 43 se sirva consignar los códigos de catálogos correspondientes a cada rubro.
Aclaración: Se realiza los ajuste de los ítems solicitados, para el ítem 43 el ítem se refiere a un pizarrón mamposteado por la pared, por eso le damos el código de catálogo de mampostería.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Solicitamos remitir la autorización del MEC.
Comentario: Se solicita a la convocante, adjuntar de manera íntegra la Autorización del MEC, el documento remitido se encuentra incompleto.
Aclaración: Con respecto la autorización del MEC, es el escaneado remitido por el Ministerio, y hasta ese punto seria el total escrito del pdf. Remitidos por ellos, después de eso ya no hay nada, por lo que pedimos tener en cuenta esto.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá